

- A15OP187. Don Miguel Martínez-Carrasco Pajarón, puesto base en Confederación Hidrográfica del Segura, con residencia en Murcia.
- A15OP247. Don Jesús Manuel Fernández Carrión, puesto base en la Delegación Provincial del Departamento en Santander.
- A15OP267. Don Emilio Falcón García, Negociado de Delineación de la Comisaría de Aguas del Júcar, con residencia en Valencia.
- A15OP327. Don Francisco J. Barco Villanueva, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial del Departamento de La Rioja, con residencia en Logroño.
- A15OP344. Don Vicente Muñoz Gutiérrez, Negociado de Cartografía, Topografía y Delineación del Grupo de Puertos Cádiz-Málaga, con residencia en Algeciras.
- A15OP367. Don Miguel R. Rodríguez Fernández, puesto base en el Grupo de Puertos de Lugo.
- A15OP390. Don Juan Manuel Elorza Lumbreras, puesto base en la Dirección General de Servicios, con residencia en Madrid.
- A15OP409. Don Antonio Martín Jiménez, puesto base en la Delegación Provincial del Departamento en Segovia.
- A15OP415. Don Antonio López Huertas, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial del Departamento en Albacete.
- A21PG026. Don José Durán Rivas, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial del Departamento en Córdoba.
- A21PG058. Don Eustasio F. Blanco Júlvez, Negociado de Cartografía de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga.
- A21PG062. Don Francisco Fulguert Obispo, puesto base en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga.

B) Con carácter forzoso:

- A15OP211. Doña María de los Angeles Mena Murillo, Negociado de Delineación 2.º del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Valladolid.
- A15OP237. Don Manuel Máximo Julián Segura, puesto base en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza.
- A15OP320. Don Emilio Zavala Martínez, puesto base en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con residencia en Madrid.
- A15OP321. Don Juan Antonio Gómez de las Heras Pérez, puesto base en la Dirección General de Servicios, con residencia en Madrid.
- A15OP322. Don Manuel Machado Casla, puesto base en la Delegación Provincial del Departamento en Salamanca.
- A15OP329. Don Carlos Cruzado Jiménez, puesto base en la Delegación Provincial del Departamento en Alicante.
- A15OP333. Don Francisco Mejías Chaparro, puesto base en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, con residencia en Madrid.
- A15OP419. Don Manuel Pérez Alvarez, puesto base en la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23829

ORDEN de 13 de julio de 1981 por la que se nombra en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago a don Julián Santamaría Ossorio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), ha resultado nombrar Catedrático de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago al Profesor agregado (A42EC1054) de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid don Julián Santamaría Ossorio (nacido el 10 de mayo de 1940), número de Registro

de Personal A01EC2260, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 13 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23830

ORDEN de 31 de agosto de 1981 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado la adjuntía de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de la Universidad de Alicante, al Profesor adjunto don José María Elizalde Pérez-Grueso, declarándose desiertas las adjuntías de la misma disciplina de las Universidades de La Laguna y la UNED.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se anunciaron a concurso de traslado las adjuntías de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de las Universidades de Alicante, La Laguna y la UNED, que no pudieron ser adjudicadas de forma directa por existir varios peticionarios.

Recibidas las renunciaciones de los Profesores adjuntos don Antonio Colomer Viadel y don Ricardo Medina Rubio, para la adjuntía de Alicante, queda como único aspirante don José María Elizalde Pérez-Grueso, cuya titularidad coincide con la de adjuntía objeto de concurso, por lo que procede su adjudicación directa.

Asimismo, consta la renuncia expresa de don Ricardo Medina Rubio para la adjuntía de la UNED, y no pueden ser consideradas las peticiones de los Profesores adjuntos don Ramón García Cotarelo y don Andrés de Bias Guerrero, aspirantes a la citada plaza, toda vez que dichos Profesores adjuntos son titulares de la disciplina «El Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), que no se encuentra equiparada a la «Teoría del Estado y Derecho constitucional».

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar la adjuntía de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de la Universidad de Alicante, al Profesor adjunto don José María Elizalde Pérez-Grueso, A44EC4248. El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Dado que se encuentra adscrito provisional en la misma plaza, por el rectorado de la Universidad de Alicante, se le dará posesión definitiva previo cese de su actual situación de adscrito provisional.

Segundo.—Declarar desiertas las adjuntías de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de las Universidades de La Laguna y la UNED, por renuncia del aspirante señor Medina Rubio y no ser admisibles las peticiones de los señores García Cotarelo y Bias Guerrero al no encontrarse equiparada la disciplina objeto de concurso con la de «El Estado y los Sistemas Políticos Contemporáneos» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) de que son titulares los citados aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23831

ORDEN de 29 de septiembre de 1981 por la que se acepta la opción del Profesor adjunto de Universidad, don José Carlos Gómez Sal, por una de las dos plazas que ha obtenido en diferentes concursos.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 17 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre), y en virtud de concurso de traslado el Profesor adjunto de Universidad don José Carlos Gómez Sal, obtuvo destino de la Adjuntía de «Física del Estado Sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander y por Orden ministerial de 25 del mismo mes obtuvo, en virtud de concurso de adscripción, la Adjuntía de la misma denominación y Facultad de la Universidad Complutense de Madrid.

Como quiera que el interesado opta por la plaza de la Universidad de Santander;

Este Ministerio ha tenido a bien mantener la adjudicación hecha a favor de don José Carlos Gómez Sal, en virtud de Orden de 17 de agosto de 1981, para la plaza de «Física del Estado Sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, quedando, en consecuencia, anulada la adjudica-